

//ABANCA

Sentir común

TERRAS GAUDA

STORAX Engineered
Storage
Solutions

DEPUTACIÓN
PONTEVEDRA  RÍAS BAIXAS

DEPORTE
GALEGO



XUNTA
DE GALICIA



Monte Real Club de Yates

INSTRUCCIONES DE REGATA

**VOLVO AUTESA ORC 4
MARTIN MILLER ORC OPEN**

**32° TROFEO
PRINCIPE DE
ASTURIAS**

Baiona, 1, 2 y 3 de septiembre de 2017



INSTRUCCIONES DE REGATA

CRUCERO ORC 4 - OPEN

El “32º Trofeo Príncipe de Asturias” para Cruceros ORC 4 y Open se celebrará en aguas de la Bahía de Baiona y Ría de Vigo los días 2 y 3 de septiembre de 2017, ambos inclusive, organizado por el Monte Real Club de Yates y la Escuela Naval Militar, por delegación de la Real Federación Española y con la colaboración de la Federación Gallega de Vela.

1. REGLAS

1.1 La regata se registrará por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017 – 2020 (RRV)
- b) Prescripciones de la RFEV en vigor
- c) Reglamento Técnico de Cruceros 2017 y sus anexos, en vigor
- d) Reglamento de medición IMS y las reglas de habitabilidad y equipo
- e) Reglamento del sistema de rating ORC
- f) Las reglas especiales para regatas de alta mar de la WS, Categoría 4ª (ORC) reducida

1.2 En caso de discrepancia entre el Anuncio de regata y las Instrucciones de regata, prevalecerán estas últimas.

1.3 El idioma oficial de la regata será el castellano.

1.4 Los participantes podrán exhibir publicidad (con permiso obtenido solamente de la Real Federación Española de Vela), de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la WS, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

1.5 Conforme a la Reglamentación 20 de la WS, se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco y en laterales de la botavara, así como posibles banderines de publicidad en el backstay de cada embarcación. Todo ello será proporcionado en la oficina de regatas una vez confirmada su inscripción.

1.4 Reglas especiales.

(a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Ésta deberá conservarse a bordo y depositarse en los recipientes en tierra.

(b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.

Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIÓN INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el **Tablón Oficial de Avisos (TOA)**, situado en la Oficina de Regatas, en el sollado del Monte Real Club de Yates (Anexo B).



2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará al menos dos horas antes de la prevista para la señal de Atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3. SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el **Mástil Oficial de Señales (MOS)** situado en la explanada del Monte Real Club de Yates.

3.2 Cuando se iza el gallardete 'GI' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, GI, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos' (Modifica la definición de Señales de Regata del RRV).

3.3 Cuando se de una señal visual sobre una bandera de grupo, aquella se aplica únicamente a tal grupo.

4. PROGRAMA DE PRUEBAS Y BANDERAS DE CLASE

4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de **DOS** pruebas para los Grupos Crucero ORC 4 y Open de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor absoluto del 32º Trofeo Príncipe de Asturias en cada uno de los Grupos establecidos.

4.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

Fecha	Hora de la Señal de Atención	Hito
	1er. Grupo	
Sábado, 2 de Septiembre	12:30 h.	Prueba
	17:30 h.	Hora límite salidas
Domingo, 3 de Septiembre	12:00 h.	Prueba
	15:30 h.	Hora límite salidas

4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas u otras causas.

4.4 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado

4.5 El último día de regata no se dará una señal de atención más tarde de las 15:30 hrs., excepto como consecuencia de una Llamada General.



5. GRUPOS Y BANDERAS DE GRUPO

Grupo	Restricciones Especiales	Banderas de Grupo
ORC 4	Entre 685 y < 770 s/milla	“F” del CIS
ORC OPEN	A criterio del comité organizador	“G” del CIS

5.1 Los barcos inscritos se agruparán se la siguiente forma:

6. CAMPOS DE REGATA

6.1 El Campo de regatas se establece en la Ría de Vigo y Bahía de Baiona, así como en sus aledaños.

6.2 **La zona de salida** se situará como indica el Anexo A, en un área con centro aproximado en cuyo centro se situará aproximadamente y de **forma orientativa en N42º 12.500 y W008º 51.000. (Misma zona de Salida al Este de las Islas Cíes que se utilizará para los ORC 0-1-2-3).** Se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

Caso de variarse la situación de la salida, ésta se indicará,

6.2.1 Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día

6.2.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera “L” del CIS que significa:

“Se modifica la situación de la zona de salida siganme hasta la nueva situación”.

Y se darán repetidas señales fónicas

6.2 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro Grupo.

7. RECORRIDOS

7.1 El Anexo A muestran los recorridos y la situación de las Balizas a tomar, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

7.2 Si las circunstancias así lo requieren, el Comité de Regatas podrá establecer antes de la salida verbalmente un recorrido distinto de los especificados en las presentes IR, comunicándolo por radio canal VHF 72.

7.3 No más tarde de la señal de atención se indicará por el Canal VHF 72 por parte del Comité de Regatas el número del recorrido a efectuar.

7.4 La posición de las balizas indicada en los Anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación (Modifica la regla **62.1.a** del RRV).

No obstante lo anterior, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

7.5 Los recorridos podrán acortarse en cualquier baliza.



7.6 En caso de avanzar la zona de salida de manera que alguna de las balizas especificadas en el recorrido particular de cada etapa quede sobrepasada, no habrá que retroceder para cumplir el apartado de navegación de la etapa que se esté disputando”.

7.7 En los recorridos costeros previstos, se navegará siempre dejando por la banda indicada las balizas y marcas que se especifiquen. El resto de Balizas y marcas laterales de entradas y salidas de las rías se dejarán obligatoriamente según indique su color, excepto las modificadas que indiquen punto de bifurcación de un canal, las cuales se podrán dejar por cualquier banda.

8. BALIZAS

8.1 **BALIZAS RECORRIDO:** Las balizas de recorrido serán las de señalización de la Ría, y las balizas de posición descritas en cada uno de los recorridos (ver Anexos A)

8.2 **BALIZAS DE SALIDA:** Barco del Comité de Regatas enarbolando una Bandera Naranja con las letras “CR” en negro y una baliza hinchable Piramidal de Color NARANJA.

8.3 **BALIZA DESMARQUE:** Baliza Cónica Roja Fondeada al viento aproximadamente a 1,6 Mn. de la línea de salida

8.3.1 Si el Comité de Regatas iza una bandera verde la baliza de desmarque habrá que dejarla por estribor; si fuese roja, por babor y si no se iza ninguna querría indicar que no habría baliza de Desmarque quedando modificados en este sentido los recorridos correspondientes.

8.4 **BALIZAS DE LLEGADA:** Barco del Comité de Regata con bandera azul y baliza Hinchable Cónica de color AZUL fondeada en las inmediaciones del Islote Os Viños en el centro de las Islas Cíes (situación aprox. Latitud 42.12,93 N, longitud 008.53,58 W)

9. LA SALIDA

9.1 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color naranja con letra “CR” en negro **en el extremo de estribor y la parte más a barlovento de una Baliza Piramidal Naranja en el extremo de babor.**

9.2 El orden de salida será inicialmente de forma conjunta : ORC4 + Open

9.3 El Comité de Regatas, podrá alterar el orden de salida previsto, lo que indicará mediante la señal de Atención del Grupo correspondiente o no interrumpiendo el procedimiento de salida iniciado.

9.4 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales. El fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta. (Modifica la regla 26 del RRV)



Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Bandera de Grupo; 1 sonido	5
Preparación	Banderas P, I ó U del CIS ó Bandera negra izada 1 sonido	4
Un-minuto	Banderas P, I ó U del CIS ó Bandera negra arriada; 1 sonido largo,	1
Salida	Bandera de Grupo arriada; 1 sonido	0

9.5 Un barco que salga después de **cuatro minutos** desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4 y A5.

9.6 Después de la señal de Atención para un grupo, los barcos de los grupos siguientes en el orden de salida, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que al grupo precedente se le haya dado la señal de salida.

9.7 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

10. LLAMADAS

a) Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF 72) las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.

b) Un retraso u omisión en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV. (Modifica la regla **62.1.a** del RRV)

11 LA LLEGADA

11.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil del Barco del Comité de Regata con bandera azul y una baliza Hinchable Cónica de color AZUL fondeada en las inmediaciones del Islote Os Viños en el centro de las Islas Cíes (situación aprox. Latitud 42.12,93 N, longitud 008.53,58 W)

11.2 Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas (VHF 72).

11.3 En caso de condiciones desfavorables el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor.



12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a la regla 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

13 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA.

13.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RET): Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

13.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF): Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.

13.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA (DNC): Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR).

14 TIEMPO LÍMITE.

14.1 El tiempo límite para los barcos ORC4 y OPEN se calculará por la fórmula,
Tiempo Límite = GPH x 2,0 x Distancia

14.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como No Terminó (DNF). Esto modifica las Reglas 35, A4 y A5 del RRV.

15 PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

15.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4 del RRV.

15.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas sin descartar ninguna de ellas.

15.3 Se usará la abreviatura DPI para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el comité de protesta.

15.4 Crucero ORC4 y OPEN: Las clasificaciones se establecerán usando el Ocean PCS u OSN ToD Offshore a criterio del Oficial de Regata, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

16 PROTESTAS

16.1 Todo barco que tenga la intención de protestar, deberá cruzar la línea de llegada con una Bandera Roja desplegada en lugar visible en el backstay ó en el obenque de estribor. Todo barco que tenga la intención de protestar lo indicará por radio o de viva voz al Comité de Llegadas, señalando contra quién y por qué desea protestar. **Estas obligaciones se añaden a las establecidas en la regla 61.1del RRV.** (Esto modifica la regla 61.1del RRV)



16.2 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.

16.3 Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo general de protestas	Recorridos Costeros		90 minutos después de la hora llegada del barco que protesta
30.1, 30.3, A4.2, A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Protestas y/o solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20:30 hrs.	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20:30 hrs.	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
Reapertura de audiencia (modifica la Regla 66 del RRV)	Audiencias del día anterior		Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Audiencias del último día de regata		30 minutos después de haber sido notificada la resolución

16.4 Idéntico plazo de protestas se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas, Comité Técnico o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.

16.5 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 15 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en la oficina del Comité de Protestas en la carpa situada en el Muelle Contramaestre Pérez. Se recomienda a las partes implicadas permanecer en las inmediaciones de las mismas.

16.6 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b).

16.7 A efectos de la regla 64.3 b) del RRV, la autoridad cualificada es el Comité Técnico (medición) nombrado por la Autoridad Organizadora. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos (Modifica la regla 60.1 del RRV).

16.8 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 6.4, 9.6, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 no serán motivo de protesta de un barco. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del comité de protesta.

17 REGLAS DE SEGURIDAD

17.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Monte Real Club de Yates de Baiona deberán informar inmediatamente a:



Monte Real Club de Yates	986.38.50.00	VHF 71
Oficial Regata	607.698.414	VHF 72
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	900.202.202	VHF 10 / 16

17.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal VHF 72

17.3 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas o fondeos asignados.

17.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.

17.5 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

08.15hrs.

12.15 hrs.

16.15hrs.

20.15hrs.

17.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

18. SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

18.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable al Comité de Regatas y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

18.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité Técnico con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.

19. CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.

INSPECCIONES DE MEDICIÓN

19.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición y Reglas ORC de Habitabilidad así como de las instrucciones de regata por cualquier barco o equipamiento en cualquier momento.

En el agua un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité Técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

19.2 Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité Técnico publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados.

19.2.1 Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Comité Técnico, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.

19.2.2 Es de la **exclusiva responsabilidad del Armador o del Responsable de cada barco** verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de medición.



19.2.3 Si fuese preciso los tripulantes se identificarán con el DNI en el control de peso de tripulaciones, el incumplimiento de esta IR podrá acarrear una acción del Comité Técnico ó el Comité de Protestas.

19.2.4 **No se admitirán protestas de barco contra barco, sobre el offset de ningún barco participante**, si no es a través del Comité Técnico, previa consulta con la entidad gestora de los certificados (RFEV / ORC).(Modifica la regla **60.1** del RRV).

NUMEROS DE VELA

19.3 Los barcos se registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como 'No compitió' (DNC) en la(s) prueba(s) sin previo aviso. Esto modifica las reglas 63.1, G4 y A5 RRV.

NUMERO DE VELAS A BORDO

19.4 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con las designadas en su certificado de rating ORC.

20. EMBARCACIONES OFICIALES

20.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Barco del Comité de Regatas	Bandera color NARANJA con CR
Barcos del comité de protestas	Bandera azul con letras "JURY" en amarillo
Barcos de los Medidores	Bandera blanca con letra M en negro

20.2 Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, no permanecerán en la zona en que los barcos se hallen regateando desde la señal de preparación del primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

21. RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO

21.1 A partir de las 20:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

21.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

22. COMUNICACIÓN POR RADIO

22.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

22.2 El Comité de Regatas utilizará el **Canal 72 VHF** para sus comunicaciones a los participantes.

22.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, el Comité de Regatas emitirá, si ello es posible, una comprobación de tiempo en dicho canal.



23. PREMIOS

23.1 El Monte Real Club de Yates efectuará una entrega de premios, el domingo día 3 de Septiembre, una vez publicadas las clasificaciones definitivas.

23.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas, y la relación completa de premios y trofeos, se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

23.3 La **NO** asistencia a recoger un premio en el Acto de Entrega de Premios ocasionará la pérdida del mismo

24. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."

25. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

ANEXO A

RECORRIDOS COSTEROS

A1. Area de Regatas y Balizas/Marcas portuarias posibles de recorridos

Carallones : (baliza metálica amarilla y negra) : N 42º 08.188 y W 008º 52.957

La Negra: (baliza metálica amarilla y negra): N 42º 09.285 y W 008º 53.146

Bondaña: (baliza metálica verde): N 42º 12.319 y W 008º 48.619

Subrido: (baliza metálica roja): N 42º 14.583 y W 008º 52.098

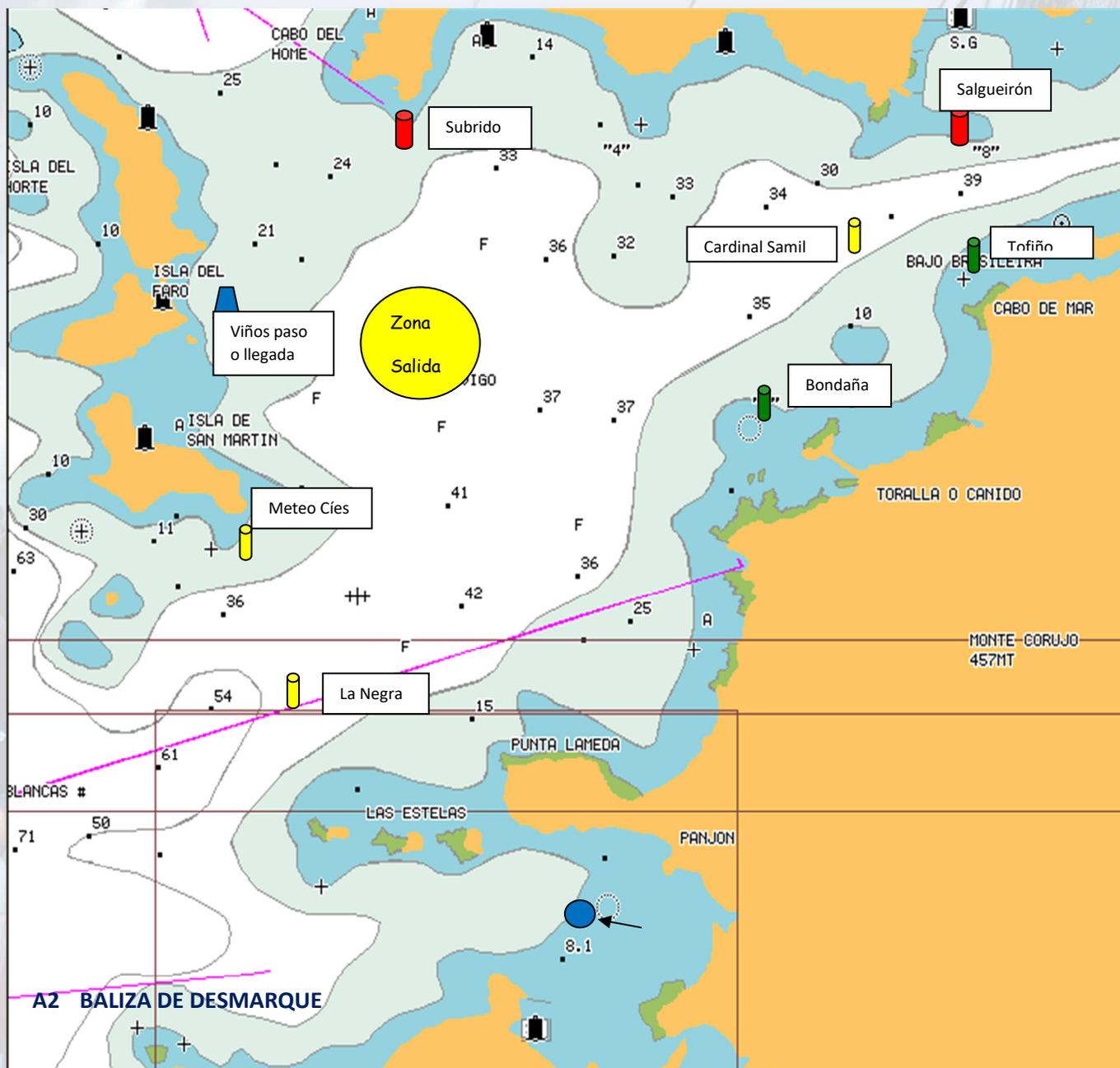
Baliza Meteorológica Sur Cíes (Boya Metálica amarilla) : N 42º 10.649 y W 008º 53.605

Tofiño: (Torre baliza Blanca y verde): N 42º 13.701 y W 008º 46.720

Salgueirón: (baliza metálica roja y verde): N 42º 14.552 y W 008º 46.704

Baliza Viños (Cónica Azul): N 42º 12.930 y W 008º 53.580

Cardinal Samil: (Boya Metálica Negra y Amarilla): N 42º 13.490 y W 008º 47.775



A2.1 La Baliza de Desmarque, si la hubiere, estará situada aproximadamente a 1,6 millas a barlovento de la línea de salida. Sería Hinchable Cónica de Color ROJO

A2.2 Antes de la señal de atención, desde el barco de salidas del Comité de Regatas se mostrará el rumbo hacia dicha baliza de desmarque. Dicha baliza se dejará por babor si antes o con la señal de atención se ha izado una bandera cuadra Roja, o Verde si hubiese que dejar por estribor. Si no se muestra ninguna bandera, es que no hay desmarque.

Además, y cuando sea posible, el Comité de Regatas comunicará por radio (VHF 72) la posición GPS de dicha Baliza de Desmarque



A3 RECORRIDOS Y SALIDA

A3.1 Si las condiciones Meteorológicas o la dirección del viento condicionasen a ello, unos 10 minutos antes de la señal de Atención, **El Comité de Regata podrá establecer un recorrido distinto de los expuestos a continuación** diciendo por el Canal VHF 72 de la regata las balizas a tomar y por cual banda. La no recepción exacta del recorrido por parte de un participante, no podrá ser motivo de protesta

A3.2 **El Comité de Regatas PODRÁ ESTABLECER QUE LOS RECORRIDOS ORC4 y OPEN DISTINTOS ENTRE SÍ, e igualmente dar la salida primero para una clase y luego variarla de posición o situación Y DARLA PARA LA OTRA CLASE. O dar las salidas sin baliza de desmarque aunque sea en rumbo abierto, sin ser en ceñida.**

A3.3 En caso de avanzar la zona de salida de manera que alguna de las balizas especificadas en el recorrido particular de cada etapa quede sobrepasada, no habrá que retroceder para cumplir el apartado de navegación de la etapa que se esté disputando”.

A3.4 En los recorridos costeros previstos, se navegará siempre dejando por la banda indicada las balizas y marcas que se especifiquen. El resto de Balizas y marcas laterales de entradas y salidas de las rías se dejarán obligatoriamente según indique su color, excepto las modificadas que indiquen punto de bifurcación de un canal, las cuales se podrán dejar por cualquier banda.

A4. RECORRIDOS

Recorrido 1 (Se dirá por VHF canal 72):

Salida – Baliza de Desmarque (si la hubiere) – Baliza Subrido (ER) – Baliza Salgueirón (ER) Torre Baliza Tofiño (ER)– Baliza Bondaña (ER) – Baliza Subrido (BR) – Llegada en Viños - 13,5 millas aprox.

Recorrido 2 (Se dirá por VHF canal 72):

Salida – Baliza de Desmarque (si la hubiere) – Baliza Subrido (ER) – Baliza Salgueirón (ER) Baliza La Negra (ER) – Baliza Bondaña (BR) – Baliza Subrido (BR) - Llegada en Viños - 17,5 millas aprox.

Recorrido 3 (Se dirá por VHF canal 72):

Salida – Baliza de Desmarque (si la hubiere) – Baliza Subrido (BR) – Baliza Meteorológica Sur Cíes (BR) – Baliza Bondaña (BR) – Baliza Salgueirón (BR) – Baliza Subrido (BR) – Llegada en Viños, - 15,1 millas aprox.

Recorrido 4 (Se dirá por VHF canal 72):

Salida – Baliza de Desmarque (si la hubiere) – Baliza Subrido (BR) – Baliza Meteorológica Sur Cíes (BR) – Baliza Bondaña (BR) – Torre Baliza Tofiño (BR) - Baliza Salgueirón (BR) – Baliza Bondaña (ER) - Baliza Subrido (BR) – Llegada en Viños, - 18,1 millas aprox.



ANEXO B
Instalaciones en tierra

